

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
UNIDAD DE EVOLUCIÓN PATRIMONIAL
OFICIO: OIC-UPE-833/2019

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 04 de octubre de 2019.

Arq. Alberto Gerardo Medrano Contreras,
Director General del Instituto Municipal de
Planeación Urbana de Culiacán.
Presente.-

Por este conducto y con apoyo legal en lo dispuesto por los artículos 38, 39, punto 1 y demás relativos del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa, y en atención a su oficio IMP/580/2019 de fecha 01 de octubre del año en curso, en el cual solicita relación de las declaraciones patrimoniales, para efecto de llenar los formatos oficiales señalados en el artículo 95, fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

En este sentido durante el periodo comprendido del 01 de Julio al 30 de Septiembre de 2019, presento **Declaración Inicial el servidor público de confianza Medrano Contreras Alberto Gerardo, Director** adscrito a ese Instituto a su cargo, las cuales no pueden ser publicadas toda vez que de acuerdo a las nuevas disposiciones en materia de responsabilidades administrativas el Comité de Participación Ciudadana deberá proponer al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, los formatos respectivos para las declaraciones patrimoniales y de intereses, y en su caso se emitan los que correspondan, mismos que protegerán la información que pueda afectar la vida privada o los datos personales; lo anterior, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 29, 34 y demás relativos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.

Sin otro en particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Nidia Wendoly Aldecoa Cañedo
Jefa de la Unidad de Evolución Patrimonial
Del Órgano Interno de Control del
Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa.

H. AYUNTAMIENTO
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



C.c.p. Azucena Pérez Ojeda. Órgano Interno de Control de IMPLAN.
C.c.p. Archivo.